



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
OTEAPAN, VERACRUZ
2014 -2017

DEPENDENCIA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.
MESA:- SECRETARIA
OFICIO NUM. 122/2016

ASUNTO.- SE ENVIA ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA NUM. 09.

OTEAPAN, VER., A 18 DE JUNIO DEL 2016.

C. LIC. FRANCISCO PORTILLA.
SECRETARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
P R E S E N T E:

El que suscribe C. Noé Gómez Pérez, Presidente Municipal Constitucional de Oteapan, Veracruz, hace de su conocimiento lo siguiente.

A través del presente y para dar cumplimiento a los lineamientos legales que rigen las acciones de un Ayuntamiento, por este medio me permito remitir a usted la sesión de cabildo extraordinaria No. 09 celebrada el día 18 de Junio del año 2016, donde el Honorable Cabildo Municipal somete para aprobación el PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS QUE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULO 60 Y 67 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-

Sin otro particular quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

Atentamente.

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

Oteapan, Veracruz, 18 de JUNIO del 2016.

C. Noé Gómez Pérez
Presidente Municipal Constitucional





SESION DE CABILDO EXTRAORDINARIA No. 09.

CELEBRADA EL DIA 18 DE JUNIO DEL 2016.

En el municipio de Oteapan, Veracruz. Siendo las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de Junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el recinto oficial de la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional ubicado en el palacio municipal los CC. Noé Gómez Pérez, Presidente Municipal Constitucional; Martha Elena Joaquín Pérez, Síndico Municipal; el C. Emilio Francisco López, Regidor Único Municipal y el C. Víctor Pacheco Pérez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, con fundamento en los artículos 28, 29, 35, fracción VII, 36 fracción I y 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre todos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en este acto se procede al desarrollo de la presente sesión extraordinaria en el siguiente



- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Se somete para ~~aprobación del honorable Cabildo~~ el PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-ARTICULO UNICO.-SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTICULO 60.- El presupuesto asignado al Poder Judicial podrá ser mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establece la Ley.-----
- 3.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 67 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- ARTICULO 67.- Esta actividad estará a cargo del Organismo autónomo del Estado denominado Fiscalía General, que para su estricto cumplimiento contará con una autonomía presupuestaria que podrá ser mayor pero no menor al uno punto cinco por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley.-----
- 4.-Pase de lista de asistencia.

A continuación el C. Víctor Pacheco Pérez, Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional, procede a pasar lista de asistencia comprobándose que existe quórum legal y se da inicio la presente sesión de cabildo extraordinaria.-----

5.- Pasando al punto número dos. - Se somete para aprobación del Honorable Cabildo el PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-ARTICULO UNICO.-SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 60 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTICULO 60.- El presupuesto asignado al Poder Judicial podrá ser

mayor pero no menor al dos por ciento del total del presupuesto general del Estado, previsto para el ejercicio anual respectivo y deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establece la Ley.-

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DE LA FRACCION I DEL ARTICULO 67 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.- ARTICULO 67.- Esta actividad estará a cargo del Organismo autónomo del Estado denominado Fiscalía General, que para su estricto cumplimiento contará con una autonomía presupuestaria que podrá ser mayor pero no menor al uno punto cinco por ciento del total del presupuesto general del Estado previsto para el ejercicio anual respectivo y que deberá ministrarse conforme al calendario autorizado en los términos que establezca la ley.-

En uso de la voz el C. Noé Gómez Pérez, Presidente Municipal Constitucional de este Municipio, pregunta a los integrantes del Cabildo si están de acuerdo con las reformas que se manifiestan como puntos importantes de esta sesión y que son de suma relevancia para el Gobierno del Estado.-

En uso de la voz la C. Martha Elena Joaquín Pérez, Síndico Municipal, manifiesta que está de acuerdo con el punto sometido a consideración, manifestando que como Apoderada Legal del Honorable Ayuntamiento y revisado y analizado el contenido de la presente Sesión no tiene inconveniente en firmar y aprobar de conformidad-

Asimismo en uso de la voz el C. Emilio Francisco López, Regidor Único Municipal, manifiesta que al hacer un análisis de lo manifestado como punto precedente de esta Sesión de Cabildo, tampoco tiene Inconveniente alguno y lo aprueba y firma de conformidad.-

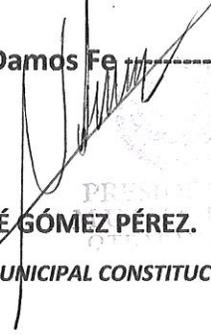
En uso de la voz el C. Victor Pacheco Pérez, Secretario de este Honorable Ayuntamiento manifiesta a los ediles presentes que si aprueban el contenido de la propuesta hecha al inicio de la presente sesión, que lo manifiesten con su voto, quedando estipulado por tres votos a favor y cero en contra, por lo que se aprueba por mayoría.-

No habiendo nada más que hacer constar y habiéndose analizado a conciencia los puntos del orden del día se da por terminada la presente sesión siendo las diez horas con treinta minutos del mismo día de su inicio procediendo a firmar al calce los que en ella intervienen.-

----- Damos Fe -----



C. MARTHA ELENA JOAQUÍN PÉREZ
SÍNDICO MUNICIPAL
REGIDURIA UNICA MUNICIPAL
MUNICIPAL
OTEAPAN, VER.


C. NOÉ GÓMEZ PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EMILIO FRANCISCO LÓPEZ
REGIDOR ÚNICO MUNICIPAL
REGIDURIA UNICA MUNICIPAL
OTEAPAN, VER.


C. VÍCTOR PACHECO PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL
OTEAPAN, VER.